Domicilio Legal: 3 de febrero Nº 1945 - Posadas, Misiones.
Registro de la Propiedad Intelectual: 5288671
Director Responsable: Daniel Alberto Torres
Dirección, Administración y Redacción:
San Juan Nº 536 - Corrientes Capital
Impreso en talleres propios: Pío XII Nº 2261
Tel: (379) 4438298 - (379) 154297980 • Corrientes
www.diarioellibertador.com.ar

EL LIBERTADOR
Diario de todos
diarioellibertador@gmail.com
http://www.diarioellibertador.com.ar

ENTREVISTA A RICARDO *CAÍTO* LECONTE

"Buscamos saber cuánto cuesta un producto y cuánto se lleva el Estado"

El Diputado provincial por LLA impulsa en la Legislatura la adhesión a la Ley Nacional de Transparencia Fiscal al Consumidor. Detalla cómo funcionará el desglose impositivo en los comprobantes de compra, analiza la incidencia de los tributos en la canasta básica y plantea la necesidad de revisar los impuestos provinciales.

La discusión sobre la presión tributaria en la Argentina ha sumado un nuevo capítulo en la provincia de Corrientes.

En la Legislatura local, el diputado provincial por La Libertad Avanza (LLA), Ricardo "Caíto" Leconte, presentó un proyecto de ley para adherir a la norma nacional que exige detallar la carga impositiva oculta en las facturas y tickets de venta.

En diálogo con **EL LIBERTADOR** Leconte explica el alcance de la medida, responde a los cuestionamientos operativos del sector comercial y vincula la iniciativa con un debate más profundo sobre la estructura fiscal correntina.

A continuación, el desarrollo de la charla:

¿Cuál es el propósito central del proyecto de ley que impulsa en la Legislatura provincial para adherir a la Ley Nacional de Transparencia Fiscal?

-El objetivo es brindar una total claridad a los consumidores sobre la carga impositiva que soportan en cada compra. La propuesta promueve la adhesión de Corrientes a la Ley Nacional Nº 27.743, ya vigente a nivel nacional. Lo que buscamos es que todos los tickets, facturas y comprobantes detallen de manera explícita el precio neto de los productos, acompañado de la leyenda "precio sin impuestos". Queremos que el consumidor pueda saber cuánto cuesta realmente un producto sin impuestos y luego conocer en detalle todos los tributos que se aplican, tanto nacionales como provinciales y municipales.

¿Considera que el consumidor promedio no percibe el impacto de los impuestos en su compra cotidiana?

-Es que muchas veces la gente no sabe cuánto del precio que paga corresponde a impuestos. El proyecto busca generar mayor conocimiento y conciencia fiscal en la población. Cuando uno va al supermercado o al comercio de barrio, asume que todo el valor cobrado es margen o costo del comerciante. Si la gente toma conciencia de lo que realmente paga de tributos, puede dimensionar el peso real que tiene el sostenimiento del Estado en la vida cotidiana.

¿Qué números o datos concretos manejan respecto a esa carga oculta en los productos de primera necesidad?

-En los alimentos de consumo cotidiano, los impuestos representan entre un 42 y un 48 por ciento del valor final que abonamos. Un caso muy gráfico y cercano a nuestra provincia es el del paquete de yerba mate: cerca del 47 por ciento del precio que paga el consumidor corresponde exclusivamente a cargas impositivas. Casi la mitad del valor del producto es impuesto. Al visibilizar esto, el ciudadano comprende con exactitud qué porción de su dinero va a la actividad productiva o comercial y qué parte va al Estado.

EN GÓNDOLA

¿Cómo se traducirá este cambio en el ticket de compra y qué impuestos específicos deberán figurar desglosados?

-La iniciativa plantea un alcance multinivel para exponer la carga fiscal en los tres estratos del Estado. En los comprobantes clase "B" expedidos a consumidores finales, monotributistas o sujetos exentos -bajo la leyenda obligatoria "Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)"- figurará el monto exacto de IVA contenido. También se detallarán otros impuestos nacionales indirectos, como los impuestos internos a bebidas o cigarrillos, combustibles o tasas aduaneras. Con la adhesión provincial que impulsamos, se sumarán los tributos provinciales, como Ingresos Brutos, y las tasas municipales correspondientes, siguiendo el camino que ya iniciaron jurisdicciones como la Ciudad de Buenos Aires, Entre Ríos y Chubut.

GENTILEZA



REFERENCIA. El parlamentario pone como ejemplo el costo del paquete de yerba.

Desde el sector comercial suelen surgir dudas sobre el costo o las complicaciones de estos cambios. ¿Esta medida implica un aumento de precios o mayores cargas para el comprador?

-De ninguna manera. Es un dato meramente informativo. El precio final que paga el comprador es exactamente el mismo que antes; simplemente se visibiliza la carga tributaria que antes permanecía oculta en el total. Tampoco genera crédito fiscal: aunque el IVA o los tributos aparezcan discriminados en un ticket o factura "B", el consumidor final o monotributista no puede descontarlo; para computar crédito fiscal, un Responsable Inscripto debe seguir solicitando la factura "A".

¿Cuáles son los plazos de aplicación que establece la normativa y qué ocurre si un comercio no cumple?

-El régimen nacional ya fue reglamentado por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (Arca) a través de la Resolución General 5.614. El cronograma fijó el inicio en enero de 2025 para grandes empresas y estableció la obligatoriedad general para todos los comercios y empresas a partir de abril de 2025. Su cumplimiento es obligatorio y la normativa contempla sanciones severas ante el incumplimiento, que pueden derivar en la clausura del local comercial.

Por último, ¿este proyecto agota la agenda tributaria de su espacio o se conecta con otros reclamos fiscales en Corrientes?

-Se vincula directamente con una agenda más amplia. La visibilización del impuesto es el primer paso para justificar la necesidad de reducir el gasto estatal y revisar la estructura tributaria provincial. En Corrientes, esto nos obliga a abrir la discusión sobre gravámenes locales con alto impacto en la actividad económica, como Ingresos Brutos, el impuesto de Sellos y el régimen de mera compra. Mostrar la realidad en el ticket nos permite discutir con datos concretos qué Estado queremos y cuánta presión fiscal puede resistir el contribuyente.